

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

Boquillas DRAGER (7510 AR – 7510)
y JÚPITER

Línea Sarmiento, Belgrano Sur, San
Martín

2020

Índice

1. Objeto de la Contratación.....	03
2. Consideraciones para la Contratación.....	03
2.1.Lugar de entrega.....	03
2.2.Plazo de entrega.....	03
2.3.Condiciones de entrega.....	03
2.3.1. Reserva de Stock.....	04
3. Garantía.....	04
4. Forma de Cotización.....	04
4.1.Embalaje.....	05
5. Documentación Técnica.....	05
6. Especificaciones Técnicas.....	05
ANEXO A.....	06
ANEXO B.....	07

1. Objeto de la contratación

El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán la adquisición de Boquillas Drager 7510 AR, 7410/7510/6810 y Júpiter las cuales serán utilizadas en los Centros de Recepción Previa de Conductores (CRPC) de la línea General San Martín, Sarmiento y Belgrano Sur (Ver Anexo B) con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución 404/13.

La citada provisión tiene por alcance la adquisición de Boquillas, la cual deberá cumplir en un todo las características técnicas establecidas en el presente documento.

2. Consideraciones para la contratación

2.1 Lugar de entrega

Los materiales deberán ser entregados en los lugares de acopio establecidos en el Anexo A del presente pliego; respetándose las condiciones de entrega que en este documento se disponen al respecto.

2.2 Plazo de entrega

El plazo de entrega para la presente contratación se establece en CUARENTA Y CINCO (45) días máximo, a computarse a partir de la notificación de la orden de compra, conforme al Anexo B.

El adjudicatario coordinará las entregas con el representante técnico conforme al Anexo A, en cada uno de los lugares de acopio, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a la efectiva entrega.

2.3 Condiciones de Recepción de los Insumos

Se establece como condición de recepción de los insumos el siguiente procedimiento, a saber:

Al momento de la entrega, el representante técnico designado por SOFSE tomará del Lote a recibirse UNA (1) Boquilla; la cual será probada en el alcoholímetro de la misma marca y modelo. Dicho procedimiento será realizado a los fines de verificar las especificaciones técnicas de los insumos mencionados, así como su correspondencia con los equipos propiedad de la Operadora.

El procedimiento descrito en el párrafo precedente se realizará en cada una de las entregas y en presencia del adjudicatario; en cada uno de los lugares de acopio, según corresponda.

Conjuntamente con el Lote correspondiente a cada entrega, el adjudicatario deberá presentar UNA (1) boquilla aparte, de iguales características a las que conforman el lote a entregarse, a los fines de que cada uno de ellos esté completo finalizado el control de calidad descrito en los párrafos precedentes.

Asimismo, el representante técnico designado procederá a cotejar el Remito de entrega contra el Lote presentado, previo otorgamiento de la conformidad de recepción.

Verificado que fuera el cumplimiento de las especificaciones técnicas –mediante el procedimiento establecido supra – así como el Remito de entrega, se procederá a otorgar la Recepción de los insumos. La Recepción otorgada tendrá carácter Definitivo, comenzando a correr el plazo de garantía establecido en el presente pliego.

En caso de verificarse incumplimientos de cualquier índole, el representante técnico designado procederá a rechazar el Lote, el cual será retirado de las dependencias de SOFSE en el momento. Dichos gastos correrán por cuenta y cargo del adjudicatario. SOFSE no reconocerá costo alguno por este u otro concepto.

En caso de proceder un rechazo, el adjudicatario dispondrá de un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas para reponer el Lote rechazado. Ello sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieran corresponder.

En dicho orden de ideas, en caso de verificarse faltantes, el representante técnico podrá recibir el Lote – cumplidas las especificaciones técnicas -, procediendo a dejar consignado el faltante en el Remito de entrega de los materiales. De configurarse este supuesto, el adjudicatario dispondrá del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares para proceder a cumplimentar la entrega.

2.3.1 – Stock

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a disponer de un “stock de reserva” adicional, a las cantidades que conforman el objeto de contratación, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del total requerido por cada uno de los Renglones en los que resultare adjudicatario.

Dicho stock se encontrará en posesión del adjudicatario, debiendo ser entregado solo en caso de ser fehacientemente requerido por SOFSE; pudiendo la Operadora no hacer requerirlo. En el caso en que SOFSE considere necesario requerir dicho stock, el procedimiento se llevará a cabo mediante la tramitación de una ampliación al contrato original en los términos establecido en el Reglamento de Compras y contrataciones vigente.

La reserva requerida en el presente artículo NO implica obligación alguna para SOFSE, pudiendo esta no hacer uso del mismo si no fuere necesario. Consecuentemente, SOFSE no reconocerá gasto adicional alguno que no hubiere sido contemplado por el adjudicatario al momento de la presentación de su oferta.

3. Garantía:

El oferente deberá garantizar –por escrito- la calidad y correcto funcionamiento de los insumos ofertados por un plazo no menor a DOCE (12) meses, los cuales se computaran a partir de la Recepción Definitiva de los mismos en los términos previstos en el artículo 2 del presente documento.

En virtud de la citada garantía quedará a cargo del adjudicatario todo recambio y/o sustitución de insumos que –al momento de su utilización – presentaren fallas de funcionamiento y/o irregularidades técnicas no atribuibles a un mal uso y/o acopio por parte de SOFSE.

En el caso de configurarse alguno de los supuestos descriptos, el adjudicatario efectuara la sustitución por insumos nuevos, sin uso, originales y en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen el presente llamado.

4. Forma de Cotización:

El oferente deberá cotizar un único precio unitario por “determinación”, para cada uno de los Renglones requeridos, debiendo indicar separadamente el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Independientemente del formato de presentación del insumo cotizado, SOFSE, efectuará la comparativa de precios respecto del valor unitario por “determinación”.

Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los Renglones solicitados, debiendo en todos los casos cotizar la cantidad de “determinaciones” totales requeridas para casa uno de los ellos.

IF-2020-11048006-APN-GCOF#SOFSE

Queda expresamente prohibida la cotización Parcial de Renglón, debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización efectuada por cantidades inferiores a las solicitadas.

SOFSE considerará que se encuentran incluidos en el monto ofertado, todos los gastos directos e indirectos que el oferente –en su espertiz- entienda necesario realizar en aras del fiel cumplimiento de su oferta; incluyéndose costos de distribución y logística de entrega a los lugares de acopio establecidos en el Anexo A del presente pliego.

Se deja constancia que se encuentra expresamente prohibida la presentación de Ofertas Alternativas y/o Variantes.

4.1.- Embalaje

El adjudicatario deberá embalar los materiales en cajas que contengan, cada una, mil (1.000) unidades/determinaciones. La suma de estas cajas deberá alcanzar la cantidad requerida por entrega. Asimismo, deberán encontrarse debidamente identificadas y acompañadas del Remito de Entrega correspondiente, confeccionado de forma unívoca, de forma tal que el proceso de recepción sea eficiente.

5. Documentación Técnica.

A los fines de la realización de la evaluación técnica de la oferta, el oferente deberá presentar la siguiente documentación, a saber:

Garantía escrita de las Boquillas ofertadas.

Especificación técnica (escrita) de la Boquilla Ofertada.

6. Especificación Técnica

- **Boquilla Júpiter:**

Boquilla de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelo MP-JM marca Alcometer fabricadas de material polietileno virgen de alta densidad (HDPE), de único uso, embolsadas en forma individual, inviolable y cerrada al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que a su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Júpiter.

- **Boquilla Drager 7510 AR:**

Boquillas de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelo Etilómetro Drager 7510 AR, fabricadas de material polietileno virgen de alta densidad (HDPE) de uso único, embolsadas en forma individual, inviolables y cerradas al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que a su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Drager 7510 AR.

- **Boquilla Drager Modelos 7410/7510/6810:**

Boquillas de Alcotest para etilómetros portátiles compatibles con modelos Etilómetro Drager 7510/7410/6810, fabricadas de material polietileno virgen de alta densidad (HDPE) de uso único, embolsadas en formas individuales, inviolables y cerradas al vacío en polipropileno. Los datos de la marca y su fabricante, tendrán que constar en su envoltura, que a su vez, deberán asegurar la compatibilidad con el equipo Drager 7510/7410/6810.

ANEXO A

LÍNEA	CONTACTO	EMAIL	SITIO DE ENTREGA
SAN MARTIN	PAINO, David	david.paino@trenesargentinos.gob.ar	Depósito Caseros - Calle Hornos 2497 (y vías del FFCC)
BELGRANO SUR	MACHADO, Oliver	oliver.machado@trenesargentinos.gob.ar	Depósito Tapiales - Los Nogales 1099
SARMIENTO	DIAZ, Manuel	manuel.diaz@trenesargentinos.gob.ar	Depósito Liniers - Calle Reservistas Argentinos 101

ANEXO B

Línea Sarmiento	
	Drager 7510 AR
A 15 días de adjudicación	60.000

Línea San Martín	
	Júpiter
A 15 días de adjudicación	5.000

Línea Belgrano Sur		
	Drager 7510 AR	Drager (7510/6810/7410)
A 15 días de adjudicación	30.000	36.000
a 45 días de la adjudicación	30.000	-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2020-11048006-APN-GCOF#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2020

Referencia: PET Válido de Boquillas Drager y Júpiter - LS LBS LSM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.18 11:37:40 -03:00

Jose Lujan Bucca
Subgerente
Gerencia Centros de Operaciones Ferroviarias
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.18 11:38:11 -03:00